



**FACULTAD DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA**  
**CONVOCA A TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA**



Por este conducto y de conformidad con el Capítulo VII de los Consejos Técnicos de Facultades, Escuelas e Institutos, para dar cumplimiento a los Artículos 151, 152 (fracción II) así como el artículo 155, del Estatuto General de la UABC, se Convoca para la designación de los electores que elegirán a los académicos integrantes del **Consejo Técnico** de esta **Facultad de Enología y gastronomía** de la **UABC**.

Para lo cual se convoca a todos los académicos, el día **lunes 13 de septiembre de 2021**, cabe señalar que siguiendo las medidas sanitarias actuales, dichas sesiones serán a través de la plataforma Google Meet, las cuales están programadas de la siguiente manera:

|            |                  |   |
|------------|------------------|---|
| 12:00 hrs. | Asamblea General | <a href="https://meet.google.com/ttg-fgfe-smp">meet.google.com/ttg-fgfe-smp</a> |
|------------|------------------|---|

Con el fin de llevar a cabo la elección de seis Representantes **Propietarios Académicos** y seis Representantes **Suplentes Académicos**, quienes conformarán el **Consejo Técnico** de esta facultad, para el periodo **2021-2023**. Quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 50. del Estatuto General de la UABC, el cual refiere a lo siguiente:

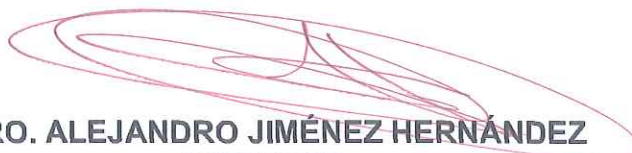
- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Pertenecer al personal académico de la escuela, facultad o instituto que va a representar;
- IV. Haber demostrado interés en los asuntos académicos y de la vida institucional de la Universidad;

- V. No desempeñar a la fecha de la elección, ni durante el desempeño de su función, cargo administrativo alguno en la Universidad, ni pertenecer a la mesa directiva de un sindicato de la Universidad, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas durante los cinco años inmediatos anteriores a la designación.

Así mismo y con apego al Artículo 155. Estatuto General de UABC. La designación de los consejeros técnicos del personal académico será por un periodo de dos años siendo este del 2021 al 2023.

De llevarse a cabo la asamblea que prevé este apartado, será considerado legal, con los académicos que participen y los acuerdos serán válidos.

A t e n t a m e n t e,  
Ensenada, Baja California, a 06 de septiembre de 2021  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

  
**MTRO. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE ENOLOGÍA  
Y GASTRONOMÍA  
ENSENADA, B.C.

C.c.p.- Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Rector de la UABC  
Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, Secretario General de la UABC  
Dra. Mónica Lacavex Berumen, Vicerrectora de la UABC, Campus Ensenada  
Exp. Consejo Técnico Académico FEG-UABC  
AJH/ eve \*